

N.º 11/24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales

D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES  
D.<sup>a</sup> YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y nueve minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 221/24.- AUCORSA.- 1. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA (AUCORSA), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18/07/2024 SOBRE AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR

## EL PLENO MUNICIPAL CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE AUCORSA.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 1º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), al amparo de lo previsto en el artículo 9 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“Con fecha 15 de Julio de 2024, el Sr Presidente de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) ha formulado propuesta al Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta General que dice, textualmente, lo siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Tras el Acuerdo 193/24 adoptado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, por el que se acuerda la “Declaración de plena disponibilidad de los créditos declarados indisponibles por acuerdo plenario N.º 24 de 26/01/24 por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento de Córdoba para el presente ejercicio 2024”, se propone al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Elevar a Junta General propuesta de ampliación de capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.999.999,60€), situándolo en ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (11.530.074,40€), mediante la creación de dos millones trescientas siete mil seiscientos noventa y dos acciones (2.307.692) nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.561.596 al 8.869.288 inclusive.

El desembolso correspondiente a dicho aumento se efectuará en dinero en efectivo a cargo de la partida Z B31 4411 85090 0 AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

SEGUNDO. – Elevar a la Junta General, como consecuencia del acuerdo anterior, propuesta de modificación del art. 5 de los Estatutos

Sociales de autobuses de Córdoba, S.A., que pasan a tener la siguiente redacción: “El Capital Social es de once millones quinientos treinta mil setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (11.530.074,40€) representado por ocho millones ochocientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y ocho acciones nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30€) de valor nominal, cada una de ellas numeradas del uno a los ocho millones ochocientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y ocho, íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples”.

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al expediente, entre los que figuran los emitidos, con fecha 2 de julio de 2024, por la Sra. Responsable del Área de Administración de AUCORSA, con fecha 3 de Julio pasado, por la entidad consultora de la empresa municipal F&J Martín Abogados y con fecha 15 de julio de 2024, por el Letrado Asesor municipal de AUCORSA, con el voto favorable de 10 personas consejeras, en representación del Grupo municipal Popular (7) y en representación Grupo municipal Socialista (3), 2 abstenciones de las personas representantes del Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA (2) así como 1 voto en contra de la persona representante del Grupo municipal VOX(1), lo que supone la mayoría absoluta legal, se adoptó el acuerdo de dictaminar favorablemente para su ratificación por la Junta General de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) el contenido de la propuesta formulada por la Presidencia y que ha quedado transcrita sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-“

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate y examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Socialista (7), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (3), acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha dieciocho de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), que ha quedado transcrito, sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.

N.º 222/24.- SADECO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17/07/2024 SOBRE AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE SADECO.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 2º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), al amparo de lo previsto en el artículo 8 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“Con fecha 11 de Julio de 2024, la Sra. Presidenta de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) ha formulado propuesta al Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta General que dice, textualmente, lo siguiente:

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. DE SADECO

Asunto: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.

A la vista del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 11 de julio de 2024 por el que declara disponible la partida Z B33 1623 85090 0 SADECO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL 7.000.000 euros para una posible ampliación de capital, del informe realizado por el Jefe del Dpto. Económico y el Gerente de SADECO, así como del informe jurídico.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º) La aprobación del Informe exigido por el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta, como anexo, al Informe jurídico, para su remisión a la Junta General.

2º) Elevar a Junta General de la Sociedad, constituida por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, proceda en su caso a aprobar dicha ampliación, por importe de seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (6.999.963,47 €) mediante la

emisión de 11.647 nuevas acciones de seiscientos un euro y un céntimo cada una (601,01 €), enumeradas correlativamente de la 16.227 a la 27.873, suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

De este modo el art. 6 de los Estatutos sociales quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.- Capital social.

El Capital Social es de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.751.951,73), está representado por 27.873 acciones nominativas, de valor nominal de SEISCIENTOS UN EUROS Y UN CÉNTIMO (601,01) cada una, numeradas correlativamente del uno (1) en adelante, que son de la exclusiva titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Tales acciones, desembolsadas íntegramente, no podrán ser transferidas ni destinado el capital a finalidades distintas de la que constituye el objeto social”.

3º) Facultar al Secretario del Consejo de Administración de SADECO, tan ampliamente como en derecho sea requerido para que en nombre de la Empresa firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en orden a la ejecución o desarrollo de los acuerdos adoptados. “

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al expediente entre los que figuran los emitidos, con fecha 2 de julio de 2024, por el Jefe del Departamento Económico de SADECO y con fecha 10 de julio del mismo año, por el Letrado Asesor de dicha empresa municipal y Titular Jefe de la Asesoría Jurídica municipal, con el voto favorable de un total de 11 personas consejeras, en representación del Grupo municipal Popular (6), en representación del Grupo municipal socialista (3) y en representación del Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA (2), lo que suponen la mayoría absoluta legal, así como una abstención de la persona consejera representante del Grupo municipal VOX (1), se adoptó el acuerdo de dictaminar favorablemente para su ratificación por la Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) el contenido de la propuesta formulada por la Presidencia y que ha quedado transcrita sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-“

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) por mayoría de 26 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha diecisiete de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), que ha quedado transcrito, sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-

N.º 223/24.- SADECO.- 3. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17/07/2024 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PAIF 2024 COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y OTROS PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE SADECO.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 3º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), al amparo de lo previsto en el artículo 8 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“4º. APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PAIF 2024 COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y OTROS

A la vista del informe realizado por el Jefe del Dpto. Económico sobre los cambios producidos en el PAIF inicialmente aprobado por este Consejo, con fecha 5 de octubre de 2023, como consecuencia de la propuesta de ampliación del capital social y otros, el Consejo de Administración aprueba con el voto a favor de un total de 8 personas Consejeras, en representación del Grupo Municipal Popular (6) y 2 en representación del Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA (2), así como 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista (3) y 1 en

representación del Grupo Municipal VOX, la formulación de la previsión al cierre del PAIF 2024 con los cambios introducidos y su elevación a Junta General de SADECO para su aprobación.-“

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha diecisiete de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), que ha quedado transcrito, sobre propuesta de modificación del PAIF 2024 como consecuencia de la ampliación del capital social y otros.-

N.º 224/24.- PATRIMONIO.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO, CON EL N.º 27, DENOMINADO "EL BAÑUELO", AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 65 DE LA LEY DE BIENES DE ANDALUCÍA DE 29/09/1999 Y EN LOS ARTS. 131 AL 139 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA DE 24/01/2006.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación inicial de un expediente administrativo de deslinde parcial del camino público municipal inventariado, con el n.º 27, denominado “El Bañuelo”, al amparo de lo previsto en el art. 65 de la Ley de Bienes de Andalucía de 29/09/1999 y en los arts. 131 al 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24/01/2006.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo de deslinde parcial y apeo del tramo, que a continuación se indica y se señala en el plano catastral adjunto, del

Camino Público Municipal n.º 27 denominado “del Bañuelo”, de titularidad municipal e inventariado con los Códigos de Bien 21383 (camino) y 20721(terreno). Referencia Catastral:14900A088090110000FL:

Tramo de unos 1100 metros aproximadamente, enclavado en la Parcela Catastral del Término Municipal de Córdoba 9011 del polígono 88, y subparcelas:

- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800019:  
14900A088000190001GQ  
14900A088000190002HW  
14900A088000190003JE  
14900A088000191001DX  
14900A088000191001DX  
14900A088000191002FM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800022:  
14900A088000220000FM  
14900A088000220000FM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800023:  
14900A088000230000FO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800024:  
14900A088000240000FK  
14900A088000240000FK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800026:  
14900A088000260000FD
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800027:  
14900A088000270000FX  
14900A088000270001GM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800028:  
14900A088000280000FI  
14900A088000280001GO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800029:  
14900A088000290000FJ  
14900A088000290001GK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800030:  
14900A088000300000FX  
14900A088000300001GM

A su vez, en el referido tramo, objeto de deslinde, se hallan las siguientes fincas registrales:

- 1º.- Finca Registral N.º 2375, con CRU 14019000100941
- 2º.- Finca Registral N.º 549, con CRU: 14019000083763.

3º.- Finca Registral N.º 26241, con CRU 14019000330409.

4º.- Finca Registral N.º 23765, con CRU: 14019000308989.

5º.- Finca Registral N.º 37696, con CRU: 14019000442959.

6º.-Finca Registral N.º 37992, con CRU: 14019000445905.

7º.- Finca Registral N.º 11632, con CRU: 14019000190034.

8º.-Finca Registral N.º 13508, con CRU: 14019000208548.

9º.-Finca Registral N.º 21336, con CRU: 14019000285242.

10º.-Finca Registral N.º 18863, con CRU: 14019000260546.

**SEGUNDO.-** Designar a D<sup>a</sup> Regina Ortega Muñoz, (funcionaria municipal en la plaza de Técnico de Gestión y licenciada en derecho), instructora del procedimiento de deslinde y a D. Francisco Muñoz Macías, (funcionario municipal en el puesto de Ingeniero de Montes) Coordinador Técnico y director facultativo de las operaciones de Deslinde.-

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las personas titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas por el presente expediente que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, para que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos hasta los 10 días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.-

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Portal Municipal de Transparencia, con indicación de los datos necesarios para la identificación de las fincas afectadas por el deslinde y haciéndose público, para general conocimiento,- con al menos 30 días anteriores a la fecha de la práctica del apeo-, la fecha, hora y lugar de las operaciones de inicio de los trabajos de deslinde, con identificación de las fincas afectadas, al objeto de que las personas que resulten afectadas en el presente expediente puedan comparecer al acto de apeo y formular las manifestaciones y observaciones que en el propio acto consideren exponer.-

La práctica de Apeo tendrá lugar:

- Día: 10 de octubre de 2024
- Hora: 10:00 h
- Lugar: Punto de Encuentro: a la altura del viario de la parcelación El Jardinito denominado "Membrillo" como calle de la misma o similar, que llega a dar al lugar indicado con un punto rojo en el plano adjunto, de la malla localizada junto al encuentro de las parcelas catastrales 9011, 22, 23 y 24 del Polígono 88.

Las personas interesadas podrán acudir al acto de apeo asistidas de los asesores que estimen convenientes a sus derechos e intereses legítimos.

Con la publicación del presente acuerdo se tendrán por notificados los interesados o desconocidos, con domicilio ignorado a los efectos de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación “Adesalambra” en su condición de parte interesada en el expediente administrativo objeto del presente acuerdo.-

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la titular de la Dirección General de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, al Titular de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba y al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.-

SÉPTIMO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Gestión para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.-

N.º 225/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.764,64 € Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 46.600 € ASÍ COMO ADECUAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2024 AL OBJETO DE ATENDER GASTOS DE CARÁCTER INAPLAZABLE EN LA TELEVISIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA PARA LA ASOCIACIÓN DE CÓRDOBA ECUESTRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/2024, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 3.764,64 € y de Suplemento de Crédito, por importe de 46.600€ así como adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024 al objeto de atender gastos de carácter inaplazable en la televisión municipal así como el incremento de la subvención prevista para la Asociación de Córdoba Ecuestre.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 3.764,64 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z B70 4911 62300 0	OEA TVM. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (PROYECTO DE GASTOS 2023 2 TVM 491)	3.764,64 €
	<b>Total Crédito Extraordinario dotado</b>	<b>3.764,64 €</b>

**RECURSOS:**

Código	Descripción	Baja por anulación
Z A13 9203 60900 0	RELAC. INST. INV. NVAS. BIENES DEST. USO GRAL. (2023 2 PRESI 920)	3.764,64 €
		<b>3.764,64 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 46.600,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z C20 3381 48904 0	FIESTAS Y TRADICIONES. ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G14475552)	46.600,00 €
	<b>Total Suplemento de Crédito dotado</b>	<b>46.600,00 €</b>

**RECURSOS:**

Código	Descripción	Baja por anulación
Z A13 9203 48910 0	RELAC. INST. CONCESION DIRECTA.SUBV. CARÁCTER EXCEPC.	46.600,00 €
		<b>46.600,00 €</b>

**TERCERO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**CUARTO:** Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024 Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto de la siguiente forma:

En la Tabla correspondiente a “FIESTAS Y TRADICIONES”.

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad	75.000,00 €	2024

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad	121.600,00 €	2024

En la Tabla correspondiente a “RELACIONES INSTITUCIONALES”.

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado.	317.342,44 €	2024

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado.	270.742,44 €	2024

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

N.º 226/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.000 €, ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO, Y QUE AFECTA A UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2024 ASÍ COMO MODIFICAR LA BASE 50 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE RECOGE EL PRECITADO PLAN ESTRATÉGICO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación de una transferencia de crédito, por importe de 10.000 €, entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que afecta a una subvención nominativa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 así como modificar la Base 50 de Ejecución del Presupuesto Municipal que recoge el precitado Plan Estratégico.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que afecta a subvención nominativa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Transferencias Negativas:**

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E50 3371 48919 0	SUBV. NOMINATIVA CITY LADIES (G56047103)	10.000,00 €
Total Transferencias Negativas		10.000,00 €

**Transferencias Positivas:**

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E50 3372 22609 0	DPTO. JUVENTUD. ACTIVIDADES	10.000,00 €
Total Transferencias Positivas		10.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

TERCERO: Modificar la Base 50 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024, en la Tabla correspondiente a “JUVENTUD” y de los siguientes términos:

Eliminar:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	3371	48919	0	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CITY LADIES (G56047103)	Programa promoción social de jóvenes a través de actividades de tiempo libre y deporte de la propia entidad en la ciudad de Córdoba. Pago anticipado.	10.000,00 €	2024

Al verse afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

**N.º 227/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 7.000.000 € CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER AMORTIZAR, ANTICIPADAMENTE, DEUDA Y ABONO DE INTERESES.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 7.000.000 € con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales al objeto de poder amortizar, anticipadamente, deuda y abono de intereses.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 7.000.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

C.Ope.	C.Terr.		Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Importe	Texto Explicativo
020	Z		DP0	0110	31027	0	80.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31011	0	20.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31001	0	40.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31012	0	20.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31003	0	30.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	9340	31100	0	100.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91327	0	3.399.730,19	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91311	0	384.615,21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91301	0	1.875.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS

020	Z		DPO	0110	91312	0	384.615,21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DPO	0110	91303	0	666.039,39	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
							7.000.000,00	

### RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
H00 87000 REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	7.000.000 euros
TOTAL	7.000.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Siendo las 10,44 horas, durante el debate del presente punto número 7 del orden del día, acceden al Salón de Plenos diversas personas, entre adultos y menores, pertenecientes al Club deportivo Fray Albino de la ciudad, profiriendo, en tono elevado, diversas expresiones y manifestaciones de reivindicación y protesta, por lo que la Presidencia del Pleno solicita a dicho colectivo que permitan el normal funcionamiento y continuación de la sesión plenaria, haciendo uso de lo previsto en el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.-

N.º 228/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .- 8. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 17/07/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 6/2024 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 495.168,74 €, PREVIA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL.-

Habiéndose detectado un error material en el epígrafe correspondiente al presente punto del Orden del Día y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de

la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que:

Donde dice:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal”

Debe decir:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/24, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal”

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/24, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 6/2024 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

Nº RC O N.º AD	Nº RGTO. FACTURA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTO	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
RC 220240000114	F2024106	21/05/24	Emit- 198	04/01/24	1.539.12 €	220240018923	30437622C	OBREGON MENDEZ FRANCISCO	PATIOS NAVIDAD 23-24, recogida de rampas del almacén, montado en los 12 patios y desmontado de rampas y tendederos	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240000080	F2024209	21/05/24	A2024 7	08/01/24	2.722.50 €	220240018924	B56047400	SONILUC PRODUCCIONES S.L.	Montaje bueche Magnético-alquiler equipo bazo inducción para usuarios de audifono espectacular de luz.1/12/23-7/1/24	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240000087	F2024211	21/05/24	Emit- 4001	08/01/24	194.21 €	220240018925	30946467J	PANTOJO LOBON RAQUEL	MONTAJE ZONA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA PRESENTACION DEL ALUMBRADO NAVIGERO EN LA CALLE CRUZ CONDE 2023	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240000083	F20244392	21/05/24	Rect-Emit- 4002	08/01/24	1.396.95 €	220240018926	30946467J	PANTOJO LOBON RAQUEL	Rect. Emit- 4002 MONTAJE DE INFRAS PARA ADAPTACION DE LA CALZADA EN LA CALLE DE ACCESO A LA CASA ADASE /	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022915	F20232178	14/06/23	002306N0010678	28/02/23	196.545,32 €	220230022021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN FEBRERO/2023 DEPENDENCIAS BT	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022913	F20232566	14/06/23	002306N0042779	30/12/22	184.332,99 €	220230022048	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- JUL-DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN DICIEMBRE/2022 DEPENDENCIAS BT	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022911	F20232583	14/06/23	002306N0007559	31/01/23	694,38 €	220230022050	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023. MERCADOS (consumos de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022909	F20232598	14/06/23	002306N0007542	31/01/23	27.148,04 €	220230022052	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO-2022 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022906	F20232598	14/06/23	002306N0007538	31/01/23	689,18 €	220230022092	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO-2022 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022905	F20232608	14/06/23	002306N0007579	31/01/23	72.569,79 €	220230022094	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO-2023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022904	F20232615	14/06/23	002306N0007577	31/01/23	1.338,55 €	220230022108	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO-2023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022903	F20234703	19/06/23	002306N0017271	28/04/23	468,45 €	220230022447	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL-2022 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022902	F20234689	19/06/23	002306N0017269	28/04/23	1.899,26 €	220230022466	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL-2022 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
TOTAL POR INEXISTENCIA DE CREDITO.....					491.538,74 €								

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 495.168,74 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de las facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparo teniendo en cuenta la resolución de los mismos aprobada en el acuerdo anterior y en el de la factura respecto a la cual se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local 571/24 con csv número dbe534fca9c5aa8b79607f6ed919e69231bba3cb de fecha 3 de junio de 2024 por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

Nº RC O N.º AD	Nº RGTO. FACTURA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTO	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
RC 220240006071	F202313429	31/12/2023	Emit- 528	12/12/2023	3.630,00 €	220230089742	G14479552	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CABALLERIAS MPSES Y ALIMENTACION, LIMPIEZA Y CUIDADO DE CABALLOS	PL-POLICIA LOCAL	0,00 €	2024 Z A01 1200 22799 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
TOTAL POR OMISION FUNCION INTERVENTORA.....					3.630,00 €								
RC 220240000114	F2024106	21/05/24	Emit- 198	04/01/24	1.539.12 €	220240018923	30437622C	OBREGON MENDEZ FRANCISCO	PATIOS NAVIDAD 23-24, recogida de rampas del almacén, montado en los 12 patios y desmontado de rampas y tendederos	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240000080	F2024209	21/05/24	A2024 7	08/01/24	2.722.50 €	220240018924	B56047400	SONILUC PRODUCCIONES S.L.	Montaje bueche Magnético-alquiler equipo bazo inducción para usuarios de audifono espectacular de luz.1/12/23-7/1/24	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO

RC	220240000087	F2024/211	21/05/24	Emilr-4001	08/01/24	194,21 €	220240018925	309464673	PANTOJO LOBONRAQUEL	MONTAJE ZONA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA PRESENCIA DEL ALUMBRADO NAVIDERO EN LA CALLE CRUZ CONDE 2023	IA-INCLUSION, ACCESIBIL Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240000083	F2024/392	21/05/24	Rect-Emilr-4002	08/01/24	1.396,95 €	220240018926	309464673	PANTOJO LOBONRAQUEL	Rect. Emi-4002 MONTAJE DE INFRAS PARA ADAPTACION DE LA CALZADA EN LA CALLE DE ACCESO A LA CASA ARABE /...	IA-INCLUSION, ACCESIBIL Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022915	F2023/2178	14/06/23	002306N0010678	28/02/23	196.545,32 €	220230022021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN FEBRERO/2.023 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022913	F2023/2566	14/06/23	0022056N0042779	30/12/22	184.332,99 €	220230022048	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: JUL-DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN DIC.EMBRE/2.022 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022911	F2023/2583	14/06/23	002306N0007559	31/01/23	694,38 €	220230022050	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023-MERCADOS (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022909	F2023/2586	14/06/23	002306N0007542	31/01/23	27.148,04 €	220230022052	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022906	F2023/2588	14/06/23	002306N0007528	31/01/23	689,18 €	220230022052	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022905	F2023/2608	14/06/23	002306N0007579	31/01/23	72.569,79 €	220230022054	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2.023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022904	F2023/2615	14/06/23	002306N0007577	31/01/23	1.538,55 €	220230022108	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2.023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022903	F2023/4703	19/06/23	002306N0017271	28/04/23	468,45 €	220230022447	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL 2.023 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2.022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC	220240022902	F2023/4889	19/06/23	002306N0017269	28/04/23	1.899,20 €	220230022466	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTIE 9/19: ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL 2.023 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2.022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
TOTAL POR INEXISTENCIA DE CREDITO:						491.538,74 €								
TOTAL EXPTIE REC N.º 62024:						495.198,74 €								

**TERCERO.-** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

**N.º 229/24.-** ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 9. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 18/07/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 4/2024 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 8.447,04 €.-

Habiéndose detectado un error material en el epígrafe correspondiente al presente punto del Orden del Día y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que:

Donde dice:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €”

Debe decir:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2024, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de

diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €”

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art- 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2024, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2024 y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 8.447,04 euros que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO. FACTURA	FECHA RGTO.	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
AD 220230056057	F/2023/11898	31/12/23	Rec:FC0040 2023	09/11/23	8.320,00 €	220230068061	02502965J	MARTINEZ PRIETO FELIPE CARLOS	62 DOCUMENTOS MANUSCRITOS PRODUCIDOS O RELACIONADOS CON LA FAMILIA RAMIREZ DE ARELLANO	CE- BIBLIOTECAS	0,00 €	2024 Z C43 3321 68900 0 2022 Z BIBLI 332 1	AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN
RC 220240000964	F/2024/143	04/03/24	T 2301008	31/12/23	127,04 €	220240007883	B14959464	CORDUBA TAXI S.L.	SERVICIOS DE TAXI REALIZADOS AL ABONADO 84 DURANTE DICIEMBRE DE 2023	PJ-ASESORIA JURIDICA	0,00 €	2024 Z A14 9202 23120 0	AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN
TOTAL POR FALTA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN					8.447,04 €								

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

N.º 230/24.- IMDECO.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/18, POR UN IMPORTE TOTAL DE 964,66 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 16/07/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/18, por un importe total de 964,66 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/18 FACTURAS POR SERVICIOS EN 2024 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, conforme el siguiente detalle:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/139	Emit-240050	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	482,33 €	
					01 34213 21200	127,05 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,20 €
F/2024/286	Emit-240129	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	482,33 €	
					01 34213 21200	127,05 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €

					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,20 €
				TOTAL	968,02€	964,66 €

**N.º 231/24.- IMDECO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2024, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 347.612,59 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023 AL OBJETO DE PODER ATENDER DIVERSOS GASTOS DE NATURALEZA INAPLAZABLE.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente nº. 8/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 347.612,59 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2023 al objeto de poder atender diversos gastos de naturaleza inaplazable.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/08, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender obligaciones de la cuenta 413 existentes a fin de ejercicio 2023:

**ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS  
RECURSO FINANCIADOR  
(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)**

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	347.612,59

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS				Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO PROPUESTO	CREDITO DEFINITIVO
00	34020	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	14.620,94	2.900,00	17.520,94
00	34020	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00	299,52	799,52

00	34020	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00	84,55	2.184,55
00	34020	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	34.831,96	13.107,99	47.939,95
00	34020	22104	SUMINISTRO VESTUARIO DE PERSONAL	3.000,00	3.555,94	6.555,94
00	34020	22201	SERVICIOS DE COMUNICACIONES POSTALES	300,00	268,76	568,76
00	34020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	84.800,00	2.415,80	87.215,80
00	34020	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMON.	27.000,00	48.995,17	75.995,17
00	34020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	2.959,35	12.959,35
00	34020	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.750,00	9.649,43	25.399,43
00	34020	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	7.700,00	3.026,67	10.726,67
00	34020	23020	DIETAS PERSONAL IMDECO	4.600,00	450,00	5.050,00
00	34020	23100	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00	31,18	131,18
00	34020	23110	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	250,00	110,89	360,89
00	34020	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL IMDECO	1.000,00	22,69	1.022,69
00	34120	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00	3.551,23	7.551,23
00	34129	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00	724,74	924,74
00	34129	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	343.000,00	1.483,65	344.483,65
00	34210	21200	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	4.512,54	16.512,54
00	34210	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.000,00	704,92	42.704,92
00	34210	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	35.513,24	4.546,68	40.059,92
00	34210	22101	SUMINISTRO AGUA.	15.000,00	4.093,81	19.093,81
00	34210	22102	SUMINISTRO GAS.	7.639,43	393,02	8.032,45
00	34210	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000,00	969,09	4.969,09
00	34219	21300	REPARACION Y MNTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00	984,46	1.084,46
00	34219	22101	SUMINISTRO AGUA.	200,00	30,25	230,25
00	34219	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.600,00	215,18	6.815,18
00	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES II.DD	185,06	33,28	218,34
00	34220	21500	REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	3.906,34	4.006,34
00	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00	3.582,63	3.682,63
01	34213	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	9.173,97	14.173,97
01	34213	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.000,00	3.553,13	27.553,13
01	34213	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	233.484,60	7,22	233.491,82
01	34213	22101	SUMINISTRO AGUA.	37.100,00	5.186,91	42.286,91

01	34213	22102	SUMINISTRO GAS.	348.088,42	116.580,86	464.669,28
01	34213	22199	OTROS SUMINISTROS.	7.000,00	61,71	7.061,71
01	34213	22701	Sº DE SEGURIDAD	47.000,00	6.929,67	53.929,67
01	34213	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000,00	1.048,04	5.048,04
01	34226	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEP NO INV	4.000,00	1.308,68	5.308,68
01	34226	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	202.620,02	1.196,63	203.816,65
02	34213	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.400,00	14.649,59	140.049,59
02	34213	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.350,00	2.310,07	18.660,07
02	34213	22101	SUMINISTRO AGUA.	12.000,00	641,09	12.641,09
02	34213	22199	OTROS SUMINISTROS.	9.050,00	2.356,63	11.406,63
02	34213	22701	SERVICIO DE SEGURIDAD	21.000,00	4.082,74	25.082,74
02	34213	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00	107,59	1.107,59
02	34226	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.195,45	142,44	30.337,89
03	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,63	5.443,63
03	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.350,00	698,11	161.048,11
04	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,64	5.443,64
04	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	18.356,08	676,34	19.032,42
04	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.000,00	493,90	3.493,90
04	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	235.000,00	323,18	235.323,18
05	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.150,00	443,64	5.593,64
05	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	3.553,50	7.053,50
05	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	18.510,87	2.830,17	21.341,04
05	34220	22107	SUMNISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	500,00	1.317,94	1.817,94
05	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	240.500,00	503,36	241.003,36
07	34220	21300	REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	6.850,82	10.350,82
07	34220	22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00	706,64	806,64
07	34220	22199	OTROS SUMINISTROS.	40.000,00	4.181,95	44.181,95
07	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	414.194,57	2.995,59	417.190,16
08	34220	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	350,00	292,92	642,92
08	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.500,00	979,61	33.479,61
08	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200,00	733,75	4.933,75
08	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	4.822,50	1.065,33	5.887,83

08	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	461.000,00	2.480,77	463.480,77
09	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,64	5.443,64
09	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.700,00	330,32	5.030,32
09	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.600,00	497,99	4.097,99
09	34220	22799	OTROS SUMINISTROS.	229.000,00	1.291,18	230.291,18
10	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.500,00	523,76	19.023,76
10	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500,00	718,47	3.218,47
10	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	37.632,69	165,61	37.798,30
10	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	146.000,00	1.260,51	147.260,51
11	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	443,64	1.443,64
11	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	330,32	4.010,32
11	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.000,00	315,14	3.315,14
11	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	42.849,33	5.086,84	47.936,17
11	34220	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	1.000,00	3.616,91	4.616,91
11	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	220.100,00	688,60	220.788,60
12	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.610,00	443,64	6.053,64
12	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	975,34	4.655,34
12	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	192.000,00	431,57	192.431,57
13	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	806,01	5.806,01
14	34220	21200	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	755,28	5.755,28
14	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	1.470,85	5.150,85
14	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	22.207,12	4.463,12	26.670,24
14	34220	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE ID VALDEOLLER	100,00	2.629,91	2.729,91
14	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	249.000,00	962,42	249.962,42
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO						347.612,59

**N.º 232/24.- IMDECO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 9/2024, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 211.000 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023, CON DESTINO A FINANCIAR UN AUMENTO DE LA DOTACIÓN**

**PRESUPUESTARIA EXISTENTE EN 2024 PARA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 1 Y 6 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente n.º 9/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 211.000 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023, con destino a financiar un aumento de la dotación presupuestaria existente en 2024 para las líneas de subvención 1 y 6 de concurrencia competitiva.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (7), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/09, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a financiar un aumento de la dotación presupuestaria existente en 2024 para las líneas de subvención 1 y 6 de concurrencia competitiva:

**ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS  
RECURSO FINANCIADOR  
(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)**

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	211.000,00

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00 34128 48200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCURRENCIA PROG COLABORACIÓN CLUBES	211.000,00	211.000,00	422.000,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

N.º 233/24.- IMDECO.- **13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 11/2024,**

DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 302.500 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023, CON DESTINO A FINANCIAR CONTRATOS DE PATROCINIO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN OCTUBRE DE 2024.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente n.º 11/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 302.500 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023, con destino a financiar contratos de patrocinio para el desarrollo de diversos eventos deportivos a celebrar en octubre de 2024.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/11, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender contratos de patrocinio por eventos deportivos a desarrollar en octubre de 2024:

**ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS  
RECURSO FINANCIADOR**

(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	302.500,00

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00 34129 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROG. EVENTOS DEPORTIVOS	200,00	302.500,00	302.700,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

N.º 234/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22/03/2023, SOBRE ESTIMACIÓN DE UN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EMACSA CONTRA EL ACUERDO PLENARIO N.º 114 DE 19/05/2022, PARA LA REVOCACIÓN DEL DEBER ADVERTIDO DE APORTAR LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ART. 52.4 DE LA LOUA, POR EL IMPORTE DEL 10% DE LA INVERSIÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN SOBRE REUBICACIÓN DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES (REPETIDORES) UBICADO EN EL LAGAR DE LA CRUZ.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22/03/2023, sobre estimación de un recurso de reposición presentado por EMACSA contra el acuerdo plenario n.º 114 de 19/05/2022, para la revocación del deber advertido de aportar la garantía prevista en el art. 52.4 de la LOUA, por el importe del 10% de la inversión, respecto al Proyecto de Actuación sobre Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones (Repetidores) ubicado en el Lagar de la Cruz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Estimar el recurso de reposición presentado por EMACSA con fecha 10 de junio y CSV b1a570dbddb2e272c09efc2151b5df1383244c60, formulado contra el acuerdo de Pleno n.º 114/22, de fecha 19/mayo/2022, en el sentido de revocar el deber advertido de aportar la garantía prevista en el art. 52,4º de la LOUA, por el importe del 10% de la inversión, en base a los informes del Servicio de Planeamiento, de fechas 13 de diciembre del 2022 y 13 de marzo de 2023, por considerarla innecesaria en base a los fundamentos contenidos en dicho informe, y publicar el acuerdo plenario de fecha 19 de mayo del 2022 y el presente acuerdo en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

### **URGENCIAS.-**

N.º 235/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 16/07/24, SOBRE AUTORIZACIÓN DE UN GASTO A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AUTOBUSES DE

CÓRDOBA (AUCORSA), POR IMPORTE DE 3.000.000 €, DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 16/07/24, sobre autorización de un gasto a favor de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), por importe de 3.000.000 €, destinado a la ampliación del Capital Social de dicha entidad municipal dependiente.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Socialista (7), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZAR UN GASTO a favor de AUCORSA (A14007074) destinado a la ampliación de Capital de AUCORSA por importe DE TRES MILLONES de EUROS mediante la creación de dos millones trescientas siete mil seiscientos noventa y dos acciones (2.307.692) nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.561.597 al 8.869.288 inclusive.-

La presente AUTORIZACIÓN del Gasto se efectuará con cargo a la partida Z B31 4411 85090 0 de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con la BASE 31: PAGOS A JUSTIFICAR del vigente Presupuesto de 2024:

Hacer un libramiento a justificar al Sr. Coordinador General de Hacienda.

N.º 236/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 18/07/24, SOBRE AUTORIZACIÓN DE UN GASTO A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), POR IMPORTE DE 6.999.963,47 €, DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 18/07/24 sobre autorización de un gasto a favor de la Empresa Municipal de Saneamientos

de Córdoba (SADECO), por importe de 6.999.963,47 €, destinado a la ampliación de Capital Social de dicha entidad municipal dependiente.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de Capital de SADECO por importe de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.999.963,47 €) mediante la emisión de 11.647 nuevas acciones de seiscientos un euro y un céntimo cada una (601,01 €), enumeradas correlativamente de la 16.227 a la 27.873, suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

La presente AUTORIZACIÓN del Gasto se efectuará en dinero en efectivo y con cargo a la aplicación Z B33 1623 85090 0 de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

Adoptado Acuerdo Plenario se someterá lo procedente a Junta de Gobierno Local para las posteriores fases del gasto.

SEGUNDO.- De conformidad con la BASE 31: PAGOS A JUSTIFICAR del vigente Presupuesto de 2024:

Hacer un libramiento a justificar al Sr. Coordinador General de Hacienda a los efectos procedentes.

- II -

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 237/24.- ALCALDÍA.- 1.1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 08/07/24 (ORDINARIA) HASTA EL 15/07/24 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 08/07/24 (ordinaria), 11/07/24 (extraordinaria) y 15/07/24 (ordinaria).-

N.º 238/24.- ALCALDÍA.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 733 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 15/07/2024 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE PARA LA CAPTACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 733/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/07/24 de creación de la Comisión Delegada Permanente para la Captación de Exposiciones, Ferias y Convenciones con CSV: a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e.-

**N.º 239/24.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN FECHA 15/07/24.-**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Plan Anual de Control Financiero 2024 elaborado por la Intervención General en fecha 15/07/24, con CSV: 1105ed4ade0be5f3a85a20d2b972a76bb450e96b.-

**URGENCIAS.-**

No se presentan.-

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 240/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.-

**RUEGOS:**

**1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,** ruega al equipo de gobierno se reúna con los representantes del club Fray Albino Racing Córdoba para que se ponga en marcha y puedan entrenar en Septiembre en el estadio de San Eulogio que aún se encuentra en obras.

**2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,** manifiesta que llevan meses esperando información sobre el IMTUR, les ha llegado un informe sobre los gastos, pero está incompleto, y de la agenda del Delegado, nada se sabe. Comenta que la seguirán pidiendo y dice que la transparencia de este Ayuntamiento deja mucho que desear. Asimismo, ruega que se complete la información solicitada para que no se vean obligados a acudir a la vía judicial porque se les está impidiendo ejercer su labor de fiscalización y control.

3.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula un ruego relativo a los actos vandálicos que se han vuelto a producir con la quema de 8 contenedores en el barrio de la Fuensanta y manifiesta que a pesar del compromiso asumido en sesiones anteriores de establecer medidas, estas no se han llevado a cabo. Por tanto, reitera el ruego realizado en otras sesiones plenarias, volviendo a pedir que se realice una campaña informativa que destaque el coste de estos actos y lo que representan para la ciudadanía y solicita un mensaje unificado contra el vandalismo, además de que se tomen medidas inmediatas y efectivas para abordar este problema.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el edificio municipal La Normal de Magisterio, manifiesta que han tenido conocimiento sobre el escrito presentado por el Consejo de Distrito Sur sobre el Centro Cultural Amigos del Folklore, grupo danza San Rafael-Alcaria, en el que se explica que este colectivo ha dado gran proyección internacional a la ciudad de Córdoba en los distintos campeonatos, que dicho edificio era el lugar en el que ensayaban y debido a las obras iniciada, se les invito a salir. Añade, que tras las reformas, el grupo de danza solicito poder volver a usar el espacio, y no se les ha dado respuesta. Por tanto, ruega al órgano competente, haga un especial hincapié en esta solicitud y les permitan volver a utilizar dicho espacio.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Albás en relación con los parques caninos de la ciudad, muestra varias imágenes de los distintos parques, exponiendo las deficiencias que presentan y ruega que a la mayor brevedad posible arregle los desperfectos para que puedan ser utilizados.

6.- D. <sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que en relación con el tramo final de carretera que une la zona final de levante, por donde se accedería al proyecto de huertos urbanos, con el Polígono Industrial los Pedroches, existe un pequeño puente que tiene muchísimo tráfico, tanto rodado como de viandantes, y presenta un gran peligro para todos careciendo de iluminación y de separación entre la zona por donde circulan los vehículos y los viandantes. Por ello, ruega, mientras se busca una solución definitiva o a largo plazo, se ilumine y si es posible, pongan algunos pivotes o vallas que separen la carretera del filo por donde circulan los viandantes, y así, dotarlo de unos mínimos de seguridad.

7.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, agradece al club Fray Albino la presencia en el Pleno y ruega al equipo de gobierno todos los esfuerzos posibles para cubrir las necesidades de este equipo histórico para que vuelvan a entrenar en San Eulogio que es lo que desean.

8.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga sobre la caída en mayo del tendido eléctrico de media tensión en el CEIP La Aduana al que se le puso una solución para que pudieran finalizar el curso con el grupo electrógeno, y ahora, en los meses estivales no se están cubriendo. Manifiesta, que eso conlleva que no se cubra el bombeo de agua, ocasionando un grave perjuicio para los árboles que habitan allí. Asimismo, ruega que durante el verano articulen un método con Parques y jardines para poder acceder al colegio público, con el grupo electrógeno o cualquier otra solución, que permita regar esos árboles, ya que considera que perderlos sería un gran perjuicio tanto para el colegio como por cuestiones medioambientales.

9.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el campamento de verano que se está realizando por parte del AMPA en el CEIP Condensa de las Quemadas, el patio, al contar con una masa forestar bastante interesante, tiene problemas de limpieza por la caída de hojas. Por tanto, ruega que SADECO, lo antes posible, acuda a limpiar esas hojas para que así puedan utilizar dicho patio.

10.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, comenta que estamos inmersos en la segunda gran ola de calor del año y manifiesta que es posible que lo peor esté por venir. Además, añade que Córdoba juega en la primera división del cambio climático y propone un acuerdo para que como Ayuntamiento se esté a la altura de esta realidad. Asimismo, ruega que se trabaje en dicho reto y que con carácter de urgencia se establezca una red de refugios climáticos en la ciudad donde los ciudadanos se puedan proteger de la ola de calor sino tienen el confort término adecuado en casa. Comenta que desde que el instituto de salud Carlos III recopila datos, en el año 2015, Córdoba sumo 448 muertes por razones atribuibles a las temperaturas extremas y en 2023, cuando más muertes se registraron, fue en las dos semanas centrales del mes de agosto. Por ello, le reitera al Sr. Alcalde su ruego y le pide que dé un paso adelante, le expone espacios que serían propicios para poder instaurar estos espacios climáticos y manifiesta que no es algo difícil, solo requiere trabajo y planificación. Igualmente, comenta que le parece insuficiente que solo haya un punto para personas mayores en la Huerta de la Reina y que solo se active en caso de alerta

roja sanitaria y le recomiendan que miren el Plan de actuación que tiene el Ayuntamiento de Madrid.

11.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que su segundo ruego se convierte inevitablemente en una exigencia, pidiendo que el equipo de gobierno cumpla con lo que se acordó en el Pleno de marzo, con una moción aprobada por todos, en la que se aprobaba el diseño de un Plan de Sombras y agua en la ciudad. Lamentablemente, expone que el curso escolar ha terminado sin sombras y comenzará igual; del entoldado del viaducto, nada; del proyecto del Puente romano, nada; etc.; y expone que como se ha podido comprobar con las mediciones termográficas, el pavimento baja hasta dieciséis grados cuando está con sombra. Dice que no quiere hacer comparaciones con otras ciudades, pero pone como ejemplo, que hasta en la Puerta del Sol se va a poner un toldo. Por ello, finaliza rogando que se cumpla lo que se acordó.

12.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, expone que tuvo el placer de compartir en Cerro Muriano la cena de mayores que se organizó, y relacionándose con una de las personas que asistió, y sabiendo que era concejala de AUCORSA, le comento que el autobús había tardado media hora más en subir. Por ello, ruega se vuelva a revisar la línea N y se tengan en cuenta las quejas presentadas por parte de los vecinos y vecinas. Además, pide que el documento que les llegó extraoficialmente, llegue oficialmente y se vea como se puede mejorar la situación.

13.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, antes de iniciar sus ruegos, pide permiso para deseársela la mayor de las suertes a las nuevas compañeras que se han quedado en lugar de Mercedes, comenzando un nuevo periodo sin una histórica funcionaria de la casa.

A continuación procede a dar la bienvenida a las personas presentes del histórico club Fray Albino, en concreto a los nietos e hijos de aquellos que iniciaron el camino de ese club que hoy, por desgracia, tiene interrumpido el uso del San Eulogio. Por ello, se dirige a la Sra. Aguilar y al Sr. Alcalde para rogar por dos cuestiones fundamentales. La primera, para que se sienten con ellos, ya que están presentes y cierran por fin el plan de usos del San Eulogio y así, el Fray Albino Racing Córdoba, pueda tener claro cómo va a hacer la planificación de su plantilla y temporada, y en segundo lugar, ruega que no se eternicen la obra del San Eulogio, como está ocurriendo con otras obras.

14.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, continua con el Deporte, y esta vez hace referencia a Molinas del Segura, Murcia, donde han presupuestado un campo de béisbol por un total de 311.550 € con el apoyo de 150.000 € de la Comunidad de Murcia, manifestando que no es una cuantía muy elevada, considera que viendo los remanentes y cómo van a amortizar la deuda con el presupuesto del IMDECO, pueden hacer inversiones en materia deportiva por ejemplo para los deportistas de béisbol de esta ciudad. Por tanto, ruega tomen en cuenta lo expuesto y lo desarrollen en Córdoba por el bien del béisbol en esta ciudad.

15.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Jordano en relación a la accesibilidad del centro de salud de Alcolea, manifestando que los vecinos y vecinas de la zona le indican que sigue en las mismas condiciones. Ruega que en este mes de agosto se inicie un estudio y posterior proyecto para que a lo largo de este primer o segundo semestre del año se pudieran beneficiar de esa accesibilidad. Asimismo, le pregunta si tiene alguna información que proporcionar.

Responde el Sr. Jordano que el estudio ya está hecho, que no era tan simple como parecía y para ello se ha tenido que encargar una asistencia técnica externa y que en cuestión de un tiempo se llevará acabo.

16.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde en relación al proyecto de reforma de vivienda del parque Figueroa, manifestando que es una inversión millonaria y necesaria que viene por parte del Ministerio con Fondos Europeos para transformar las viviendas, actualizándolas, haciéndolas más sostenibles y mejorando las condiciones de vida de los vecinos y vecinas del Figueroa. Comenta que el proyecto se está enconando y teniendo serios problemas. También, manifiesta que la mayor parte de la inversión corresponde al Estado. Añade, que verbalmente se comprometieron desde el Ayuntamiento con los vecinos a aumentar el porcentaje correspondiente, pero expone que eso no aparece por ningún sitio, no existen papeles que lo sustenten y no hay ninguna partida presupuestaria que lo avale, además, Intervención no tiene conocimiento de que exista una posible ampliación porcentual de la parte correspondiente al Ayuntamiento. Asimismo, hace hincapié en que la Junta de Andalucía se encarga de la gestión administrativa pero presupuestariamente no aporta nada, y por otra parte, los vecinos no están contentos por lo que finalmente recae sobre ellos. A continuación, lee las palabras que declaro la consejera de la Junta de Andalucía en las que decía que la firma se traduciría muy pronto en la ilusión de cientos de inquilinos que podrían disfrutar de

viviendas nuevas o reformadas; ilusión que manifiesta que a día de hoy no tienen debido a los acontecimientos acaecidos y a la falta de ayuda que han recibido por parte del Ayuntamiento, dejando sola a la Asociación de vecinos para gestionarlo todo. Tras exponer todo esto realiza una batería de ruegos. En primer lugar, ruega atiende y escuche a la plataforma que se ha creado para este tema para que sea consciente de lo que está pasando.

17.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación con el mismo tema, hace un segundo ruego, pidiendo se ponga en marcha la oficina de rehabilitación que está contemplada en este tipo de proyectos por parte del Ayuntamiento porque considera que no es lo mismo que sea un vecino el que se encargue de gestionar el dinero que se ha de pagar a que haya un aval del Ayuntamiento y de técnicos municipales que estén de por medio ayudando a que se recuperen las relaciones de confianza entre los vecinos y vecinas del Figueroa.

18.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, continúa con un tercer ruego sobre el mismo tema, pidiendo que se resuelva la situación de la nula aportación económica que hace la Junta de Andalucía a este programa, manifestando que hay vecinos que no pueden asumir la supuesta subida con las que en un principio no contaban, por lo que para poder abaratar ese coste la única fórmula es asumir el Ayuntamiento esa subida o pedirle a la Junta de Andalucía que hagan algún tipo de esfuerzo para poder aportar esto, que es lo que desde el partido Socialista consideran que se debe hacer.

19.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, siguiendo con el tema, un cuarto y último ruego, le pide al Sr. Alcalde que se ocupe y preocupe de verdad porque las comunidades de propietarios tiene hasta octubre para presentar estas ayudas, estando de por medio el mes de agosto, considera que solo queda el mes de septiembre para que este Ayuntamiento pueda trabajar y ayudar a que este programa necesario salga adelante.

20.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta su apoyo al Fray Albino y está de acuerdo con las palabras de su compañero Ángel y considera que es un auténtico despropósito la gestión que se está haciendo tanto de la obra como del uso que tiene que tener la instalación. Además, entiende perfectamente el enorme malestar que tienen los padres y madres de estos niños y niñas que quieren utilizar esta instalación y que llevan décadas sin poder utilizarla por lo que ruega, los atiende y que concluyan definitivamente la obra para que así, esa intranquilidad que tienen en estos momentos concluya de una vez por todas.

21.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a un ruego realizado en el pleno anterior y que también lo han hecho por escrito, manifiesta que no encuentran el contrato de patrocinio con Mundo Management en la plataforma del Estado y ruega se lo hagan llegar lo antes posible. Además, considera que en el Pleno se dijeron cuestiones que no eran ciertas por parte del Sr. Coca, quien hizo mención a dos Ayuntamientos, el de Roquetas de Mar y Chiclana. El primero, Roquetas de Mar, no hizo ningún contrato de patrocinio. Muestra el expediente y comenta que dicho contrato si se encuentra en la plataforma del Estado, y se puede ver el Pliego de condiciones técnicas y un negociado sin publicidad donde aparecen dos actuaciones, una de Luis Miguel y otra de Aitana, comprometiéndose además ambos cantantes, a hacer un vídeo promocional de la ciudad, dando una publicidad extraordinaria; por lo que pide que no se les mienta porque no se trata de un contrato de patrocinio es una licitación pública que se hace de forma correcta y que se puede acceder desde cualquier plataforma del Estado. Asimismo, en cuanto al contrato de Chiclana, manifiesta que eso sí que es un contrato de patrocinio, un auténtico festival de carácter internacional, con muchísimos artistas, al que también se puede acceder desde la plataforma del Estado de contratación pública. Sin embargo, vuelve a reiterar que no se ha podido acceder al de nuestro Ayuntamiento y ver los 100.000 € que se les ha dado a Mundo Management para un contacto de patrocinio y manifiesta que ni siquiera han sido capaces de aportarles el dossier de medios impresos y no impresos donde está la publicidad y el efecto publicitario que ha tenido. Por lo que al no haberles aportando ninguna información, vuelve a rogar que lo aporten, quiere transparencia y claridad sobre un contrato que carece de ambas cosas.

22.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la necesidad de regular las citas previas, muestra unos documentos de los últimos datos de empadronamiento, con tiempos de espera entre tres meses y medio y cuatro meses. Cree necesario que se atienda de forma presencial, igual que hacen otros muchos Ayuntamientos que han aprobado ordenanzas de regulación en los que la cita previa no es el medio obligatorio y se puede acudir presencialmente. Por ello, ruega se haga una regulación al respecto.

23.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega haya negociaciones del gobierno municipal con la Confederación Hidrográfica en relación con la Isla de las esculturas. Manifiesta que en el año 2004 se celebró un simposio internacional que organizó el propio Ayuntamiento en el que distintos artistas crearon un conjunto amplio escultórico, que a día de hoy, está totalmente

abandonado, y que tenía previsto proyectos interesantes: acceso en barca, pasarela, incorporarse al turismo a través de los Molinos del río, etc., y le consta que la confederación Hidrográfica tiene mucho que hablar al respecto, por lo que reitera el ruego y pide se ponga en valor el río.

24.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con relación al parque que hay entre acera San Julián y Avenida de la Diputación, los vecinos manifiestan que tienen problemas de accesibilidad y están requiriendo intervenciones en ese parque, por lo que ruega se atiendan.

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega en relación a los servicios del Parque de la Asomadilla, los cuales se cerraron en abril de 2023 cuando SADECO se negó a prestar servicio. Manifiesta que aún siguen cerrados y los vecinos del entorno no se explican cómo este equipamiento permanece cerrado por no hacerse cargo nadie del servicio de limpieza. Por tanto, ruega que se le encargue a SADECO, pagándoles y llegando con ellos a un acuerdo para que se limpien periódicamente y se puedan poner en uso.

26.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que se ha solicitado por parte de VIMCORSa una serie de parcelas, las principales en Huerta Santa Isabel oeste para 514 viviendas, por lo que considera necesario que se utilicen y apliquen con régimen de alquiler con opción a compra porque cree que VIMCORSa tiene que ser algo más que una inmobiliaria, añadiendo que en este momento, no está ejecutando ninguna promoción de viviendas de VPO, lo único que está llevando a cabo es Sama Naharro y colaborando con la Junta de Andalucía en sus programas. Comenta que no lo justifiquen diciendo que están esperando los suelos porque llevan cinco años gobernando. Añade que se incluyan también a ese régimen de alquiler con opción a compra las treinta viviendas de las parcelas que se van a aportar en San Rafael de la Albaida. Además, considera que es un mercado que necesita apoyo, más ahora con los apartamentos turísticos que están haciendo estragos en el mercado del alquiler. Asimismo, espera que nuestro Alcalde no diga las mismas palabras que el Alcalde de Málaga diciendo que se vayan a vivir a Fernán Núñez o a Almodóvar. Finalmente, ruega que se implique VIMCORSa y el Ayuntamiento de Córdoba en dicho régimen de alquiler y pide un plan de rehabilitación de viviendas en el casco histórico, manifestando que el despoblamiento y la invasión de la oferta turística en el casco histórico es seriamente preocupante puesto que la dinámica que lleva es echar a los residentes de esta zona.

## PREGUNTAS:

1.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Alcalde si cuando la oposición hace preguntas a sus concejales y éstos responden que contestarán por escrito, cree que están prestando atención y tienen voluntad de contestar por escrito.

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto.

La Sra. Badanelli continúa preguntando si, cuando no contestan por escrito, que es más del 98% de los casos, es porque no saben la respuesta o porque la están ocultando a conciencia.

Le responde el Sr. Alcalde que tienen un control a través de la Secretaría del Pleno de las contestaciones de las preguntas y que sus datos no coinciden con los de ella.

2.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, le pregunta al Sr. Alcalde cuántos taxis ha cogido en los 5 años que lleva como Alcalde para ir al aeropuerto de Málaga o al aeropuerto de Sevilla.

Le contesta el Sr. Alcalde que ninguno, pues tiene un servicio de vehículo oficial del Ayuntamiento a su disposición.

La Sra. Badanelli dirige la misma pregunta a la Sra. Albás, como Ex - Delegada de Turismo.

La Sra. Albás contesta que ninguno, pues se trasladaba en AVE.

La Sra. Badanelli continúa exponiendo que entiende que uno de los cambios que se van a introducir en el IMTUR es que el Delegado se traslade en taxi a los aeropuertos, en días laborables y en horarios en los que hay cercanías, y pregunta al Sr. García-Ibarrola cuántas veces se ha trasladado en taxi a los aeropuertos cuando su viaje ha sido a título personal, pues entiende que como Delegado ya lo ha hecho al menos en dos ocasiones en los últimos meses.

Le contesta el Sr. García-Ibarrola, primero en referencia a un ruego formulado durante la sesión, explicándole que, la última información que le ha solicitado, se le envió el 11 de julio y que ella la leyó el día 22 de julio a las 14:03 horas. Le pide que no falte a la verdad y diga que tardan meses en enviarle la información. Respecto a su pregunta, le responde que él no suele coger taxis, ha viajado muchas veces en su vehículo particular, y cuando ha tenido que hacer algún viaje por trabajo del IMTUR, se ha desplazado en Transfer, por temas de horarios y porque tiene un certificado de una operación de espalda. Indica que respeta la obsesión que tiene con el IMTUR, que ya viene de lejos, por lo que no le sorprende, pero sí le manifiesta que no le gusta que se falte a la verdad. Continúa explicando que tiene la información en dos tomos, uno de 367 folios y otro de 298,

con todos los gastos con desplazamientos por reuniones, y que la agenda se la envió el día 11.

3.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que no quería dejar en evidencia al Sr. Delegado de Turismo, porque pudiera parecer que tiene fijación con él y no con el IMTUR. Expone que él es coyuntural y pasará. Formula otra pregunta al Sr. García-Ibarrola en relación a su agenda, sobre un viaje a China que aparece en la misma, leyendo “Informe diálogo turístico España-China”. Continúa leyendo la agenda, citando “Programa de Trabajo”, “Jornadas de diálogo de cooperación”, “Agenda de Citas”, “Reunión con homólogos” y demás datos que aparecen reflejados en la misma. Explica lo que, según internet, es una agenda y que eso es lo que le han pedido. Manifiesta que si le preguntan por qué ha estado 8 días en Madrid cuando va a FITUR, por qué ha pagado una noche extra por no recoger sus enseres, que también lo ha hecho, no le puede contestar “Reunión con homólogos”, porque considera que le está tomando el pelo o está gastando indebidamente el dinero público. Continúa diciendo que la obsesión no es con el IMTUR, ni es con él, sino que esto no es un cortijo y hay que justificar hasta el último céntimo que se gasta, por lo que le vuelve a preguntar si será capaz de enviar la documentación que le han pedido, verbalmente y por escrito, detallada, como se espera.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que la petición de información en las preguntas es sobre lo que obra en el Ayuntamiento y no sobre información que tengan que elaborar, por lo que el equipo de gobierno no tiene que hacer ningún informe y ella está pidiendo que le elaboren una agenda exacta.

La Sra. Badanelli le responde que ya le ha quedado bastante claro que el Sr. García-Ibarrola no le va a elaborar un informe, que le ha enviado 600 folios con las facturas y le parece bien. Concreta que lo que le está preguntando al Sr. García-Ibarrola, puesto que considera que es su obligación, porque esto es un Ayuntamiento y su agenda no es privada, es para qué ha estado 8 días con dinero público en Madrid, no pudiéndole contestar que ha tenido una reunión. Muestra su sorpresa ante que el Sr. Alcalde interceda en su defensa porque considera que él no puede estar de acuerdo en que una persona esté 8 días en Madrid y no sea capaz de presentar una agenda de trabajo. Continúa explicando que el Sr. García-Ibarrola ha trabajado fuera y sabe que, en cualquier empresa privada, cuando uno sale, se sabe a lo que sale, se sabe cuánto se gasta y se sabe cuándo vuelve. Expone que, si esto es lo que va a hacer el IMTUR a partir de ahora, que encima le recortan competencias, que encima le mantienen el presupuesto y se dedica a ferias y a fiesta, pues su obligación es preguntar y lo seguirá haciendo aunque el Sr. García-Ibarrola se ponga nervioso, gesticule, y el Sr. Alcalde defienda lo

indefendible. Vuelve a preguntar si el IMTUR le va a facilitar la información que le ha solicitado el grupo municipal VOX que justifique 8 días en Madrid del Delegado de Turismo o no.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario quien manifiesta que el derecho de información a los grupos y a los concejales está determinado por la legislación básica de Régimen Local. Entre dichos derechos, él entiende que no se encontraría, porque no existe ninguna obligación de remitir ningún tipo de información sobre la agenda de ninguno de los Concejales Delegados. Continúa explicando que tampoco entiende que habría obligación, por parte del Ayuntamiento, de remitir o hacer un informe de la agenda oficial que pueda tener el Concejal Delegado en su condición de Presidente del IMTUR.

El Sr. Alcalde da por contestada la pregunta.

Interviene la Sra. Badanelli, para aclarar si el Sr. Secretario quiere decir que si un Concejal del Ayuntamiento, pagado con dinero de la Delegación, se traslada 8 días fuera de Córdoba a trabajar, los grupos políticos no pueden tener información de a qué ha ido. Pregunta si eso es lo que ha dicho el Sr. Secretario, porque ella lo ha entendido así, y, si es así, en ese caso, irán por otra vía.

El Sr. Alcalde le responde que no es eso lo que ha dicho el Sr. Secretario, sino que lo que ha reflejado, según indica la jurisprudencia, es que no tienen que elaborar información. Continúa diciendo que ella hace una pregunta, el Sr. García-Ibarrola estuvo preparando FITUR, en FITUR, y después de FITUR, siendo esa la respuesta a su pregunta. Explica que, en cuanto al detalle que ella quiere conocer, el Sr. García-Ibarrola no tiene obligación de elaborar esa información, ni ninguno de los miembros del equipo de gobierno. Manifiesta que podrá darle una información general de lo que estuvo haciendo, pero no tiene por qué darle el detalle, elaborando una información que, además, no consta en el IMTUR, y que eso es lo que ha dicho el Sr. Secretario.

El Sr. García-Ibarrola pide la palabra para contestarle a la Sra. Badanelli, porque explica que no tiene ningún problema, ni se pone nervioso. Continúa diciendo que la Sra. Badanelli utiliza mucho la palabra de que esto es un cortijo y le responde que esto no es un cortijo, ni un circo. Le explica que estuvo 8 días en Madrid para estar en FITUR, inicialmente estuvo en reuniones, en congresos, y que él, desde luego, no va a feria ni a fiesta, que eso era de otros tiempos que también conoce, porque ha trabajado con otras corporaciones municipales, aunque desde otro sitio. Explica que estuvo 8 días en Madrid y que se tuvo que volver, no porque dejara sus enseres allí, sino para asistir a un Pleno, junto con el Sr. Alcalde y la Sra. Narcisa Ruiz, después del showcooking que tuvieron en FITUR. Continúa que no tiene ningún problema en darle todos los detalles, porque es transparente. Aclara que se volvió a Madrid porque comenzaba Madrid Fusión, donde también

estuvo el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Diputación, trabajando para conseguir resultados para Córdoba. Afirma que él da toda la información que se le solicita, pero que si espera que le diga, por ejemplo, que a las 3 de la tarde se ha visto con Periquillo de los Palotes, siente mucho no poder bajar a ese detalle. Expone que él va a trabajar y a traer resultados, ninguna fiesta, ni ninguna feria y si va a la feria es a la de Turismo, no a China. Pide a la Sra. Badanelli que se lea bien las cosas, en tiempo y forma.

4.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, comenta que preguntó en el Pleno anterior si el Sr. Delegado de Fiestas y Tradiciones Populares sabía que había casetas permanentes en la feria y en base a qué título o derecho unas casetas pueden quedarse permanentes y otras no. Como no se le ha respondido, reitera la pregunta.

Le responde el Sr. Urbano que le contestará cuando pueda.

El Sr. Alcalde puntualiza que el Sr. Urbano le contestará por escrito.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, plantea una pregunta sobre la rehabilitación de la antigua iglesia y el antiguo convento Regina. Hace un preámbulo explicando que en marzo de 2021, el Sr. Fuentes, como Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, informó en el Consejo de Distrito Centro que en ese mismo año se licitaría la obra de dicho espacio. Continúa diciendo que el decreto de inicio de esa contratación salió en septiembre del 2022, pero en abril del 2024 se deja sin efecto y se inicia un nuevo expediente. Explica que, el 1 de diciembre del 2023, el Sr. Alcalde informa que la Gerencia Municipal de Urbanismo ha vuelto a poner en marcha la contratación de la misma obra y en el Consejo Rector del 9 de abril del 2024 se hicieron cambios en su financiación, pero no se produce el inicio de la licitación de la misma. Expone que tras las declaraciones del equipo de gobierno sobre la inminente rehabilitación de Regina y que no han sido ciertas hasta ahora, quiere trasladar una batería de preguntas al Sr. Alcalde: ¿cuándo se publicará la licitación de la obra en la Plataforma de Contratación?, ¿cuál es el plazo previsible del inicio de la misma?, ¿cuál es el alcance de la rehabilitación, todo el conjunto de la iglesia y el antiguo convento o solo una parte?, ¿quedará algo pendiente para otra actuación posterior? y ¿cuál es el presupuesto y el plazo de ejecución de la obra, según el expediente? El Sr. Ruiz Morales manifiesta que entiende que se le contestará por escrito, para apuntarlas y después controlar las que se responden.

El Sr. Alcalde le contesta que puede hacer lo que quiera y que se contesta por escrito según dice el Reglamento.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta para el Sr. Ruiz Madruga, a la que le gustaría tener respuesta, si no puede ser ese mismo día, que sea por escrito, sobre la situación del proyecto de remodelación integral de la Cañada Real Soriana.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que le contestará por escrito.

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, plantea una pregunta para la Sra. Aguilar sobre el proyecto de polideportivo de Villarrubia. Explica que, en el pasado Pleno de junio, se aprobó una moción por parte de todos los grupos políticos donde el IMDECO se comprometía a realizar dicho proyecto. Pregunta cómo se encuentra y si ha habido algún avance.

Le contesta la Sra. Aguilar que el expediente de la dirección de la redacción de obra del pabellón de Villarrubia, será llevado, en breve, como punto del orden del día del Consejo Rector.

El Sr. Torrico pide la palabra al Sr. Alcalde para contestar la pregunta relacionada con el nº. 5 del Sr. Ruiz Morales y le informa que en el primer Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del mes de septiembre se aprobará el expediente de contratación del Convento Regina, pudiendo ver ahí todos los detalles.

8.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta, aunque no sabe si es para Vía Pública o para Infraestructuras, sobre unas vallas de obra que llevan soportando dos años y medio los vecinos de la calle Sebastián de Belalcázar, en el barrio de Huerta de la Reina. Explica que estas vallas ocupan todo el acerado a su paso por el solar, no delimitan ninguna obra, tal y como se refleja en una fotografía que muestra. Expone que las vallas están caídas en medio de la acera y, en su interior, albergan vegetación espontánea y basura, lo que supone un gran riesgo de incendio. Manifiesta que esto imposibilita el tránsito por el acerado de cualquier persona mayor o con discapacidad, existiendo además un aparcamiento reservado para discapacitados. Pregunta si piensan actuar para eliminar esas vallas.

9.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar si alguien revisa el estado en el que se encuentran las zonas deportivas de la ciudad. Muestra fotografías del pavimento de la zona de calistenia del Parque Cruz Conde que les han hecho llegar los usuarios de la misma. Expone que supone un peligro para los que practican deporte allí. Pregunta

si piensan realizar alguna actuación para adecuar ese espacio y, sobre todo, para ganar en seguridad.

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejel del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone una pregunta que cree dirigida al Sr. Madruga, como Delegado de Infraestructuras. Muestra unas imágenes de la acera que les han trasladado los vecinos de Trassierra, donde se aprecia la imposibilidad de éstos para poder pasear por la misma y llegar a la zona central de la barriada, con el peligro que representa tener que bajar a la carretera para poder seguir caminando, más aún en periodo estival, cuando aumenta considerablemente el tráfico en esa zona. Pregunta si piensan actuar para solventar esa situación.

Le responde el Sr. Madruga que han hecho un esfuerzo en los últimos días en el desbroce de toda la barriada de Santa María de Trassierra. Opina que se les ha podido escapar alguna calle, pero sus equipos han estado trabajando, sobre todo, para evitar el riesgo de incendio. Pide que le diga exactamente cuál es esa calle y que, por lo que se ve en la foto, hay un árbol o un arbusto metido en la calle, entonces habría que pasarlo por la Comisión del Árbol, pero lo verán.

La Sra. Aguilar pide la palabra para responder a la pregunta relacionada con el nº 9 del Sr. Fernández y le responde que antes de formular la pregunta se dirija al órgano competente porque la unidad de calistenia no es del IMDECO, pero, como ella está encima de las instalaciones deportivas, tiene conocimiento de ese proyecto y le puede informar de que lo está capitaneando la Delegación de Accesibilidad, puesto que conlleva una reforma integral, y está siendo consensuada con los vecinos. Espera que se inicie cuanto antes.

11.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta que ya ha salido en anteriores ruegos y que va dirigida a la Sra. Albás en relación a los baños de La Asomadilla, que llevan cerrados desde 2022. Comenta que los vecinos y vecinas de la zona, desde antes de que se cerraran, llevan reclamando, de manera infructuosa, el arreglo de esos baños. Pregunta cuándo se tiene previsto dar de nuevo servicio a los baños.

Le responde la Sra. Albás que los baños del Parque de la Asomadilla no son competencia de SADECO, sino que es otra Delegación quien es responsable. Explica que están en conversación con esa Delegación para pasar un presupuesto y, si se considera conveniente invertir y contratar los servicios de SADECO, entonces se llevaría a cabo.

Le pregunta la Sra. Ruiz si se tarda más de dos años en preparar un presupuesto y pasarlo a la Delegación correspondiente.

Le contesta la Sra. Albás que quizás no lo habían solicitado antes.

La Sra. Ruiz se dirige a la Delegación competente para preguntar si tiene previsto aceptar el presupuesto.

Le responde el Sr. Ruiz Madruga que le contestará por escrito cuando tengan el presupuesto.

La Sra. Ruiz pregunta al Sr. Ruiz Madruga si le ha pedido el presupuesto y con qué fecha.

El Sr. Ruiz Madruga contesta afirmativamente, pero que, en ese momento, no sabe la fecha y le aclara que en las relaciones con sus compañeros muchas veces no hace falta la comunicación de un oficio, sino que simplemente les pide lo que necesite. Insiste en que le contestará por escrito.

12.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, traslada su preocupación por la situación de ola de calor y la emergencia climática porque considera que el equipo de gobierno no es capaz de dar una respuesta suficiente y adecuada a la misma, algo que no es nuevo y que se lleva planteando desde muchos colectivos. Explica que, concretamente, la Asociación Vecinal Valdeolleros solicita que el Centro Cívico del Norte sea refugio climático. Expone que, desde Hacemos Córdoba consideran que es esencial y fundamental disponer de refugios climáticos en la ciudad de Córdoba, así como que haya una planificación para que pueda existir al menos un refugio climático en cada Distrito. Pregunta si el equipo de gobierno tiene un plan para combatir las olas de calor y si dentro del mismo se va a considerar y evaluar la posibilidad de tener un refugio climático en cada Distrito, acondicionando para ello espacios públicos, como pueden ser los Centros Cívicos u otros.

Le responde la Sra. Contador que desde su Delegación, tanto de Servicios Sociales, como de Mayores, tienen refugio climático en todos los Centros de Participación Activa de Mayores, que son 14 y que están abiertos en estas fechas. Explica que, en caso de emergencia climática por Salud, se les pide un refugio climático donde poder atender a las personas mayores en una necesidad más extrema y con un horario ampliado de 9 de la mañana a 9 de la noche, atendiéndoles con comida y con personal adecuado. Expone que, en esos casos de emergencia climática extrema, Salud ha puesto en marcha el recurso excepcional que sería el caso del establecido en Huerta de la Reina.

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que, como conocieron en la Comisión de Ayuda al Alquiler de la Vivienda, prácticamente se ha agotado la partida presupuestaria de la Ayuda al Alquiler para

2024 de VIMCORSA, y pregunta si desde el equipo de gobierno se piensa ampliar económicamente esa convocatoria de Ayudas al Alquiler por parte de VIMCORSA.

14.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta cuál es la situación actual del Centro de Emergencia Habitacional, de la recepción, de la certificación, de la puesta en marcha de la licitación de los diferentes servicios que se van a ofrecer. Solicita tener toda la información de ese expediente. Expone su suposición de que el equipo de gobierno conoce que la empresa que terminó la obra entró en concurso de acreedores y hay empresas y autónomos que, por esa circunstancia, no han podido cobrar por los trabajos que hicieron. Pregunta si se han pagado todas las certificaciones y, si no es así, solicita que el Ayuntamiento medie para que la gente que efectuó esos trabajos cobren en tiempo y forma, pagando las certificaciones a estas empresas más pequeñas que fueron subcontratadas por la empresa licitadora, cuyo importe asciende según una relación que él posee, a 130.000 €.

15.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga sobre la tramitación por urgencia del contrato de baja tensión del Colegio La Aduana. Explica que, solo por el plazo de ejecución de la obra, de 45 días, evidentemente, va a comenzar el curso en una situación anómala que durará hasta que esa obra se licite, si todo va bien. Pregunta a Infraestructuras si tienen dimensionado cuál es la necesidad de potencia energética para que en septiembre empiece el curso con normalidad, si están trabajando ya en eso y, si es así, cuáles son los tiempos, y qué es lo que están estimando, puesto que la potencia que se administró en mayo fue insuficiente para el buen funcionamiento del colegio, causando gran perjuicio. Solicita que se dimensione correctamente, que estudien y trabajen para que el comienzo del curso escolar se haga con normalidad y que se traslade toda la información a Hacemos Córdoba para tener constancia de que eso se está haciendo.

El Sr. Ruiz Madruga explica que la incidencia eléctrica se produjo el 26 de mayo, durante un fin de semana, y Endesa, al entender que el problema venía del colegio y generaba fallo en la subestación, cortó la energía eléctrica del mismo. Continúa que ellos no tuvieron información hasta el lunes siguiente y, primeramente, evaluaron si el problema era del tendido eléctrico del Colegio La Aduana o si estaba provocado por otras causas. Explica que, al tratarse una línea de media tensión, como sus especialistas son de baja tensión, tuvieron que contratar una evaluación con una empresa especializada, quien certificó que la conexión, un cable de más de 200 metros más la parte aérea, tenía distintas derivaciones y generaba problemas en la subestación. Informa que se solucionó el

problema de la falta de suministro eléctrico al día siguiente con la colocación de un generador con la potencia que entendieron suficiente para atender el centro. Continúa que se pudo terminar el curso con cierta normalidad, aunque con algunas incidencias provocadas porque ese generador está fuera del edificio y, a pesar de que se puso vigilancia, se robaba el combustible todas las noches y tenían que estar rellenando constantemente. Expone que se estudió la posibilidad de hacerlo con medios técnicos propios de Infraestructuras, pero fue imposible y ahora se encuentra en Contratación. Saben que hay empresas, pues han contactado con ellas, que van a ejecutar la obra en menos de 45 días, por la urgencia. Explica que, mientras tanto, no van a poder seguir manteniendo allí un generador por la falta de protección, por lo que, lamentablemente, no se podrá regar el huerto, pero, desde Infraestructuras, van a regar los árboles frutales durante este verano. El Sr. Ruiz Madruga agradece a su equipo porque, a pesar de no ser especialista en media tensión, lo ha hecho lo más rápidamente posible y era un tema que no era fácil. Le indica al Sr. Hidalgo que ya tienen el generador previsto, con suficiente potencia, para colocarlo, en el caso de que no llegaran a tiempo para el inicio del curso escolar.

La Sra. Contador pide la palabra al Sr. Alcalde para contestar la pregunta relacionada con el nº 14 y explica que están trabajando muy de la mano con el concursal precisamente para agilizar al máximo los pagos. Afirma que han tenido problemas porque algunas de esas empresas pequeñas no habían presentado los boletines de terminación de obra, lo que a su vez, había causado a su Delegación un perjuicio, y eso ha retrasado el atender esos pagos. Expone que están mediando para que, cuanto antes, la concursal termine el pago de las pequeñas empresas y espera poder contar en la siguiente Comisión que ya está todo terminado, pues quedaban algunas pequeñas obras sobre todo del cableado de tensión que va desde la puerta del Centro de Emergencia al sitio donde se puede enganchar, y es en lo que se está trabajando en estos momentos.

El Sr. Hidalgo se dirige a la Sra. Contador y le indica que la Ley de Contratos ampara al Ayuntamiento a pagar a quienes han realizado los trabajos antes que a la empresa que esté en concurso de acreedores, para que se preocupen en hacer efectivo directamente el pago a quienes han efectuado esos trabajos.

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, quiere expresar una aclaración y es que en el Ayuntamiento de Córdoba se controla hasta el último céntimo y que la ciudadanía debe tener la tranquilidad de que si el Sr. Responsable de Turismo se va 7 días a Madrid, todas las facturas tienen que estar

justificadas y el motivo del viaje. Explica que ese es el control de la oposición, además del control de Intervención, y entiende que no debe haber límite para aportar facturas que se han ocasionado con la justificación que se le requiera.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que, para su tranquilidad y la de todos, esa información se le ha facilitado al grupo VOX, pero otra cosa es que ahora les piden otra elaboración de información distinta.

El Sr. Hurtado expone que se han producido cortes de luz en Santa Marina, en el Barrio del Naranjo y en muchos barrios de Córdoba. Pregunta qué gestiones se están haciendo por parte del Ayuntamiento con Endesa para conocer las causas y cómo se pueden evitar.

El Sr. Alcalde le responde que, hasta ese momento, no han tenido ninguna denuncia vecinal ni de ningún movimiento ciudadano que les hubiera alertado de esa situación. Le indica que toman nota y preguntarán a Endesa. Recuerda que en el casco histórico, durante unos años, hubo cortes eléctricos continuos durante el verano, causados por una infraestructura obsoleta que Endesa cambió tras hablar con ella y quedó solucionado. Explica que si estuvieran ante una situación similar, volverían a sentarse con Endesa por si hubiera que modificar alguna infraestructura que haya quedado obsoleta.

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde en referencia al rechazo en el Congreso de los Diputados de la Senda de Estabilidad, que suponía para los Ayuntamientos 1.500 millones más en el 2025 y hasta 3.000 millones más en 2026. Le pregunta qué opina al respecto y si no piensa que es un perjuicio directo a los ayuntamientos en general y al Ayuntamiento de Córdoba en particular.

Le contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, el gobierno les causa un perjuicio y que debería convocar elecciones ya que no es capaz de articular mayoría en el Congreso de los Diputados para aprobar, ni siquiera, los presupuestos.

El Sr. Hurtado le indica que no le ha contestado y pregunta si considera que esa decisión del Partido Popular es acorde con los principios municipalistas que defienden los alcaldes, entre otros, el Sr. Alcalde y Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y qué propuesta hacen para que no haya perjuicio.

Responde el Sr. Alcalde que convoque elecciones el Sr. Sánchez.

Continúa el Sr. Hurtado indicando que esa es una decisión que concierne al Presidente del Gobierno y que el Sr. Alcalde no debería preocuparse de eso, sino de la ciudad de Córdoba, que tiene bastante olvidada, y el perjuicio que representa ese asunto para la misma.

Le contesta el Sr. Alcalde que, en un año de gobierno, solo se han aprobado 3 leyes en el Congreso de los Diputados: una la de amnistía, otra cree recordar relacionada con las enseñanzas artísticas y no recuerda la tercera. Continúa que, por el momento, no se ha aprobado ninguna Ley de Presupuestos Generales del Estado y eso no es responsabilidad del Partido Popular.

Interviene el Sr. Hurtado explicando que, desde el Ayuntamiento de Córdoba, no se pueden pedir elecciones anticipadas, pero lo que sí pueden pedir y han pedido es la dimisión del Sr. Alcalde por la pérdida de 5,7 millones de Fondos EDUSI y por haber tenido que renunciar a 15,6 millones de euros de los Fondos NEXT GENERATION. Reitera su pregunta al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde reitera su contestación al Sr. Hurtado.

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta en relación a la Acera San Julián y un decreto con delegación de competencias con un proyecto final de 101.000 €, dos meses de ejecución, que no incluye el alumbrado. Le gustaría saber por qué no se concluye ya ese proyecto y que el alumbrado de ese espacio no tenga que ir en un proyecto complementario.

Le responde el Sr. Ruiz Madruga explicando que en la terminación de la obra de la Acera San Julián hubo un problema al entrar la empresa en suspensión de pagos, tenían que buscar financiación y eso motivó la ampliación de plazo. Expone que lo que está ahora en Contratación es la terminación de esa obra, quedando pendiente solo la jardinería. Piensa que podría estar adjudicado entre agosto y septiembre. Respecto a la iluminación, le explica que está en fase de adjudicación, por lo que va a ir prácticamente en paralelo con la terminación de la parte de jardinería o, incluso, podría estar antes el alumbrado público que la jardinería.

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula una pregunta en relación con la Orquesta de Córdoba. Expone que los datos concluyen que el Ayuntamiento de Córdoba ha financiado, prácticamente, en todos los años que lleva la Orquesta, 2 millones de euros de más con respecto a la aportación de la Junta de Andalucía, aunque los estatutos establecen un 50-50. Pregunta si se tiene previsto pedir una compensación de esa deuda histórica de la Junta de Andalucía con la Orquesta de Córdoba, si se le va a requerir al Sr. Moreno Bonilla que cumpla con los estatutos y si se va a tomar algún tipo de iniciativa desde el gobierno municipal para que se compense esa deuda histórica.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que están negociando es la aportación para el año próximo para ver si pueden volver a ese equilibrio aumentando la aportación de la Junta de Andalucía y ya se vería que ocurre con los años anteriores.

Siendo las 12:20 horas, la Sra. Morales abandona definitivamente la sesión plenaria.-

20.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta por el contrato de externalización que ha sacado el IMDECO, teniendo una empresa como SADECO, que podría limpiar los mausoleos romanos, los puntos de información turística y los servicios del Parque de La Asomadilla. Pregunta por qué hay que acudir a las contrataciones externas, teniendo un medio propio que es SADECO que se podría hacer cargo, con la correspondiente compensación económica y que necesita volumen de negocio. Recuerda que la empresa tiene pérdidas de 4 millones de euros y la previsión para este año es también de 4 millones.

Le contesta el Sr. Alcalde que tienen dos tipos de relaciones de encomienda con la empresa municipal SADECO: la limpieza viaria y la limpieza de colegios y edificios públicos municipales. Continúa que en ninguno de los dos servicios encajan los supuestos a los que se ha referido el Sr. Hurtado, que se podría contratar con SADECO, al margen de esas dos encomiendas, pero para poder hacer una encomienda de gestión tendría que acreditarse que es la forma más eficiente de gestión y, por eso, no se hace directamente.

El Sr. Hurtado sugiere que se cambie la encomienda.

El Sr. Alcalde le indica que sería una encomienda nueva, pues no es cuestión de cuantía sino del objeto, pero podrían verlo.

21.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que está surgiendo un conflicto vecinal en la zona de la Ronda Norte. Expone que el 15 de julio se mantuvo la última reunión en la delegación de la Junta de Andalucía y hubo una negativa por parte del movimiento ciudadano, de las representaciones vecinales, a la propuesta que se presentó en la misma. Pregunta si no creen que sería conveniente, ya que se va a abordar esa obra, escuchar y atender más a los vecinos y evitar el tenerlos en contra.

Le responde el Sr. Torrico que lo que no considera viable es que una consejera del Partido Socialista como Rosa Aguilar dejara un proyecto de Ronda Norte que valía 240 millones de euros, de imposible ejecución y que, con un gobierno del Partido Popular de Juanma Moreno y José M<sup>a</sup> Bellido, esa obra va a ser una realidad y hablando con los vecinos, aunque no hayan llegado al 100% porque éstos querían un soterramiento mucho más integral que hubiera ocasionado molestias durante la obra y que retrasaría y encarecería el coste del proyecto. Explica que han hablado con ellos y han incorporado muchas de las

observaciones que les han hecho, habiéndose mantenido bastantes reuniones. Comprende que algunos vecinos quieran ir a más, pero no es viable desde el punto de vista económico y del impacto de la obra. Le indica que han optado por un modelo consensuado entre la Junta de Andalucía, que ostenta la competencia, y el Ayuntamiento de Córdoba. Explica que no apuestan por una ronda al uso, sino por una zona integrada, una avenida, que evite que los vehículos circulen por esa infraestructura a una velocidad excesiva y se han adoptado soluciones que los vecinos han ido reclamando.

22.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, plantea una pregunta sobre la Comisión Delegada del Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos que han creado. Pregunta en calidad de qué se ha incluido como componente de la misma a Jefe de Gabinete, si de Jefe de Gabinete o de tener una empresa que se dedique a este tipo de eventos.

Le responde el Sr. Alcalde que ya no es titular de ninguna empresa ni tiene ninguna acción y le pide que rectifique sus palabras. Indica que está como Jefe de Gabinete y hubiera estado siempre así.

El Sr. Hurtado refiere que nunca ha visto una comisión donde figure un Jefe de Gabinete como miembro de la misma.

Le vuelve a responder el Sr. Alcalde que no conoce ninguna norma que impida que un Jefe de Gabinete forme parte de una comisión y, precisamente, porque es Jefe de Gabinete y es una persona honrada. Le informa que no tiene ninguna titularidad de ninguna acción de ninguna empresa que esté en el sector desde hace ya un tiempo, y esa empresa no ha tenido nunca ninguna relación contractual con el Ayuntamiento.

23.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula una pregunta en referencia al Coronel Cascajo. Expone que han publicado en el BOP la posibilidad de personación y, ya en junio, Arehemisa pidió personarse en ese expediente, sin embargo, en el anuncio que han publicado en el boletín indican que nadie se ha interesado en su personación. Espera que se solucione, se concluya y se inicie ya el proceso para eliminar lo que figura en la lápida y que va en contra de la Ley de Memoria Democrática.

Responde el Sr. Alcalde que contestará por escrito.

Siendo las 12:33 horas el Sr. Hurtado abandona definitivamente la sesión plenaria.-

24.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, expone una duda que le ha surgido sobre el debate de SADECO y la encomienda de gestión para limpiar los edificios municipales. Pregunta por qué el punto de información turística de Las Tendillas no entra dentro de esa encomienda de gestión como edificio municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que le responderán por escrito.

25.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta, en relación al debate surgido sobre el IMTUR, por qué no se le ha dado respuesta a la solicitud de información que hizo el grupo municipal Socialista, tanto una petición de información por escrito, como dentro de los Consejos del IMTUR. Expone que les consta que se le ha dado algún tipo de información, la cual desconocen, a VOX en mano, pero a su grupo no. Pregunta por qué y cuándo se va a hacer.

Le responde el Sr. García-Ibarrola que recibieron esa petición de información, en caso de su grupo, desde principio de año y que, según le consta, se les tuvo que remitir. Si no es así, agradece que se lo comente y se lo harán llegar cuanto antes.

26.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que ya ha visto en prensa el reportaje fotográfico que se han hecho esa misma mañana, en el Parque del Flamenco. Indica que ella pensaba que el retraso que se estaba produciendo se debía a las peticiones de sombreado en la zona infantil, comentando que la zona de calistenia está en un terrizo a pleno sol, pero ha visto que no. Pregunta si se tiene contemplado ese sombreado y cuándo se va a hacer, porque temen por la seguridad de los niños en el uso de esas instalaciones de tubos metálicos expuestos al sol y con las altas temperaturas que se alcanzan en Córdoba durante muchos meses al año y si, de verdad, se va a abrir al uso en esas circunstancias.

El Sr. Alcalde le responde que ya está abierto al uso y que tienen la experiencia previa de la Ciudad de los Niños, que tampoco tiene ningún toldo y no se han producido lesiones en ningún niño por causa del sol, en los últimos años. Le indica que, no obstante, estudiaran poner sombra, aunque no entraba en el contrato y ya no se podía modificar. Explica que se han plantado 500 árboles que, evidentemente, tienen que crecer para dar más sombra. Afirma que, lo que antes era un descampado, ahora es un parque con una guitarra para zona de juego infantil, tiene calistenia, un parque canino, caminos, zonas para hacer deporte y que está infinitamente mejor que como estaba.

La Sra. González pregunta si la chulería y prepotencia que están viendo en este Pleno va a ser cosa solo de que es Pleno de agosto y están todos un poco cansados o va a ser la tónica general de aquí en adelante.

Le responde el Sr. Alcalde que si están hablando de ellos mismos, se responda ella, porque por el grupo municipal Popular no hay ni chulería, ni prepotencia. Entiende que no le gusten sus respuestas.

La Sra. González aclara que su pregunta no es al grupo municipal Popular, sino al Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Torrico para indicar que las preguntas se formulan al equipo de gobierno y que se lea el Reglamento.

La Sra. González le contesta que el Sr. Alcalde forma parte del equipo de gobierno.

27.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga y le muestra, desde su teléfono móvil, un video que le ha hecho llegar un vecino, que muestra la mala conservación del parque canino del Parque de Chinales. Explica que los propios usuarios de los parques caninos han puesto biombos, palés e intentan tapar agujeros para que los animales no se salgan. Expone que tienen muy poco tiempo, porque se hicieron en el anterior mandato, y que a lo mejor no deberían estar en esa situación. Pregunta si tienen algún plan de mantenimiento de los parques caninos de Córdoba y si tienen pensado arreglar de forma inmediata esa situación en los mismos, sobretodo en el del Parque de Chinales.

Le responde el Sr. Madruga que escuche al Sr. Fernández que ha hecho una alusión a los parques caninos, entre ellos al del Parque de Chinales, y lo ha hecho a quien le corresponde que es a SADECO, él no mantiene parques caninos, lo hace SADECO. Opina que la Sra. Albás ha contestado sobradamente al Sr. Fernández.

28.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que hay muchos trabajadores municipales que no se van de vacaciones y que están trabajando en instalaciones que no están en las condiciones climatológicas adecuadas y la más preocupante es la Jefatura de Policía Local, donde, aunque se han comprado una serie de aparatos de aire acondicionado pingüino, considera que esa solución no es la más adecuada, puesto que las instalaciones tienen unas temperaturas que oscilan entre los 27 o 28 grados y los 34 grados. Expone que lo mismo está sucediendo en el Centro Cívico del barrio de La Fuensanta y la solución sería cambiar las instalaciones de climatización. Pregunta cuándo van a acometer

una solución permanente de este problema en la Jefatura de Policía Local para ofrecer unas condiciones lógicas, tanto para trabajadores como para usuarios.

Le responde el Sr. Madruga que está pendiente de la instalación de un aparato Inverter, que se esperaba entre ayer y hoy, por lo que la solución es inmediata. Explica que se hizo el proyecto desde el Servicio Proyecto y Obra de Infraestructuras, se lo pidió Policía Local y están colaborando con el resto de Delegaciones en problemas con la climatización del Ayuntamiento, entre ellos en Capitulares. Expone que son aparatos muy antiguos y nunca había habido un plan de sustitución de equipos. Ahora han empezado con ese plan, haciendo primeramente un inventario, que no existía, de los tipos de aparatos que hay, de las incidencias que se producen y cuáles serían las prioridades para cambiar la climatización del edificio. Explica que ya ha llegado en Policía Local, también tiene Bomberos, hay algún museo con problemas y están actuando en el Centro Cívico de La Fuensanta. Respecto a Policía Local, están esperando recibir el Inverter para su instalación y, mientras tanto, la solución más inmediata era colocar aparatos pingüinos. Agradece a Policía Local, concretamente a Mariano, que ha llevado el expediente junto con los técnicos de su Delegación, el haber encontrado la solución más adecuada, lo más rápidamente posible. Por tanto, la próxima semana estará instalado el Inverter y estará solucionado ese problema en Policía Local.

29.- D.<sup>a</sup> Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Bustos sobre una denuncia sindical, de la que ha tenido conocimiento a través de la prensa, sobre la falta de resolución de una solicitud de teletrabajo. Explica que la solicitud de teletrabajo por estrés térmico de una Jefa de Departamento de la Jefatura de Policía Local se ha resuelto en 3 días y, sin embargo, la de una trabajadora del mismo departamento que lo había solicitado por violencia de género sigue sin resolverse después de 2 meses. Pregunta por qué no se da el teletrabajo a personas que están en el mismo departamento y por qué no se otorga a más personas, por seguridad y salud, teniendo en cuenta las condiciones en las que tienen que trabajar con temperaturas tan elevadas.

La Sra. Bustos le indica que lo que ha planteado en el primer caso es rotundamente falso. Explica que estaba pendiente de un informe de la técnica que, en ese momento, se encontraba de vacaciones. Afirma que es falso que se le denegara el teletrabajo, que se mantuvieron reuniones con el Director General porque era un tema bastante delicado y se atendió. Informa que a las 13 horas empieza la Comisión Paritaria para todos aquellos casos de teletrabajo que, por algún tipo de problemática, se han denegado en un primer momento. Expone que, en el caso de esa empleada, es falso que se le haya denegado, sobretodo con una situación tan particular, y que la última conversación con ella fue ayer, existiendo

una comunicación fluida, con toda la problemática que conllevaba, pues era una cuestión del trabajo que venía realizando. Le indica que, si quiere más información sobre la materia, la pueden tratar. Respecto al tema de la Jefatura, insiste en que es un tema bastante delicado porque muchos de los empleados son policías y no se le puede otorgar el teletrabajo a los policías locales; igualmente, en la Oficina de Denuncias debe haber trabajadores y trabajadoras todos los días, porque el usuario va a poner su denuncia en ventanilla presencialmente, por lo que no puede dar teletrabajo a todas las compañeras. Expone que se habló con ellas, se ofreció reubicarlas en una oficina con más climatización y que ella estuvo personalmente haciendo las visitas con Mariano, el Intendente. También se habló de horarios, de unificar salas más frías, pero hay una serie de personal a la que no se le puede dar teletrabajo porque sus condiciones laborales implican que estén presenciales.

La Sra. Moya aclara que ella no ha dicho que se le haya denegado el teletrabajo a esa trabajadora, sino que no se le ha resuelto en 2 meses y que por muchas vacaciones que tenga una técnica, no resolver una petición así, por violencia de género, en ese tiempo, le parece excesivo.

La Sra. Bustos insiste en que la información no es tan veraz como se vierte y por eso ha dicho que eran falsas muchas de las declaraciones que se hacen, porque la comunicación ha sido continua y directa con ella.

Para terminar la Sra. Moya explica que entiende que no se pueda dar un teletrabajo genérico en la Jefatura, pero también hay muchos policías locales que no están atendiendo al público y que realizan trabajo administrativo y es un problema que el Ayuntamiento tendrá que resolver, porque están trabajando en oficina, pero sufriendo un estrés térmico insoportable.

Le responde la Sra. Bustos que eso es una cuestión de cómo se estructuran los servicios o los operativos por parte de la Jefatura. Expone que, a partir de septiembre, están previstos ocho auxiliares administrativos para la Jefatura de Policía Local porque entienden que los policías que hacen funciones de administrativos, deberían estar en el operativo y estar en la calle, independientemente de que haya policías que tengan que hacer esas funciones de administrativo. Explica que todo esto está hablado tanto con la escala técnica, como con el Delegado y el Coordinador de Seguridad.

30.- D.<sup>a</sup> Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y le indica que en el último Pleno le pregunto por el arreglo de la carretera de acceso al cementerio de La Fuensanta y a la parcelación de Las Cigüeñas, en la circunscripción de Alcolea. Le dijo que le contestaría por escrito pero, a día de hoy, no ha recibido respuesta. Se la vuelve a hacer, porque considera que es importante. Explica que le han confirmado que en septiembre se recepcionará la

obra del Punto Limpio de SADECO y, si es verdad y se va a poner en uso en septiembre, el tráfico en esa carretera aumentará seriamente. Considera que los camiones que entren o salgan de allí tendrán que hacer el mismo giro que actualmente realizan los usuarios, habiéndose producido ya varios accidentes en ese punto de giro habilitado. Pregunta cuándo se va a hacer ese arreglo y quién lo va a hacer.

Le responde el Sr. Torrico que se hará de forma inminente.

31.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde, al Sr. Torrico y, por competencias, al Sr. Jordano. Manifiesta la situación de las vecinas y vecinos de San Rafael de la Albaida que se están viendo enclaustrados en su propio barrio. Pregunta si las mejoras que han expuesto que van a tener o han tenido en la Avenida de Trassierra junto con la Ronda van a incluir también el tema de movilidad de sus vecinos y vecinas, quienes, meses atrás, presentaron un plan alternativo en el que pudieran tener mejor movilidad de la que tienen a día hoy. Pregunta si esas obras, que van a comenzar próximamente, llevan aparejada una mejora en la movilidad de San Rafael de la Albaida.

Le responde el Sr. Jordano que se han llevado a cabo una serie de acciones y, por las referencias que le da el Presidente de la Asociación de Vecinos, están surtiendo bastante efecto. Explica que hay una regulación de semáforos, que no había, en el puente y le están dando un tiempo para ver cómo funciona o si hay que reforzarlo con algún otro tipo de acción. Manifiesta que si el resto de la pregunta se refiere a lo que queda de urbanización, a la larga, sí que lo notarán, pero lleva su tiempo y que ya se lo explicó a ellos. En la parte de Movilidad no hay nada nuevo y seguirán en contacto con ellos.

Siendo las 12:59 horas, la Sra. Interventora abandona definitivamente la sesión plenaria.-

32.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Aguilar por qué está paralizada la convocatoria de la plaza de Coordinador de Instalaciones del IMDECO, según les comentan desde el Comité de Empresa.

Le responde la Sra. Aguilar que le contestará por escrito, porque se está produciendo mucha incorporación de personal al IMDECO y, seguramente, esa plaza también tendrá definida su hoja de ruta. Explica que están trabajando para incorporar diferentes perfiles en función de la prioridad y ya se nombró un Jefe de Mantenimiento de las Instalaciones, por lo que entiende que debe tratarse por orden de prioridad.

33.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar sobre la instalación de Villarrubia. Explica que, desde el Consejo de Distrito, les han contado que se comprometieron a que en el próximo Consejo Rector del IMDECO iría incluida la redacción del proyecto. Manifiesta que por urgencia aún podría entrar, pero por sus declaraciones previas, entiende que irá en el de septiembre.

La Sra. Aguilar le contesta que en el propio Consejo de Distrito y en el Consejo del Movimiento Ciudadano ya tienen conocimiento de que no da tiempo de incorporar ese expediente en este Consejo Rector por motivos de personal, al estar en el periodo estival y por eso se realizará en el siguiente Consejo Rector.

34.- D.<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta sobre la compra del cuadro La Rivalidad, de Julio Romero de Torres, de la que tienen ciertas dudas. Manifiesta que la primera duda radica en que en febrero pasado, en el Plan Anual de Contratación, se adjudicaron 700.000 € para su compra, pero en el año 2002 el Grupo PRASA adquirió este cuadro por 872.000 €, a través de una subasta en Londres. Tiene dudas de por qué existe ese descuadre de precios. Por otro lado, manifiesta su otra duda que se refiere a las fechas, porque entienden que agosto es inhábil y la exposición es en septiembre. Querría saber por qué, hasta el día de hoy, el cuadro aún no es propiedad del Ayuntamiento, aunque esté en trámite. Considera que es tarde, que habría que haberle dado publicidad con anterioridad, para que las personas interesadas en ver la exposición sepan que se cuenta con la novedad de ese cuadro. Pregunta si ya existe un contrato de compraventa de este cuadro, si hay una nueva tasación externa, si el cuadro ha perdido valor desde el 2002, si hay una dación en pago con PRASA, si hay otros compradores interesados y, en definitiva, qué problema hay para que el cuadro no sea ya del Ayuntamiento, en qué punto está la negociación y a qué acuerdo se va a llegar.

Le responde la Sra. Albás que no hay ningún problema. Explica que desde Contratación les dijeron que tenía que ser un tasador independiente quien lo certificara, para arrojar más transparencia. Indica que, tan pronto se valide la tasación por parte del tasador independiente, se continuarán con los siguientes trámites.

Interviene la Sra. Bernal para aclarar que, por lo que le ha contestado la Sra. Albás, no hay contrato de compraventa aún y, sin en el Plan de Contratación pone 700.000 € es porque ya hay una tasación.

La Sra. Albás le explica que cuando se tomó la decisión, que viene del anterior mandato, en un principio, se pensó que el técnico responsable de la Delegación de Cultura podría tasar el cuadro, puesto que, profesionalmente, es

competente, pero se les recomendó que era mejor un tasador independiente y, entonces, es cuando se solicitó esa tasación por parte de una persona independiente.

La Sra. Bernal manifiesta que está de acuerdo en los pasos, pero se ha hecho tarde y que habría que haberlo hecho con el Plan Anual de Contratación de 2024.

Le contesta la Sra. Albás que está dentro del Plan Anual de 2024.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-